



ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 25 DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Análisis, estudio y en su caso aprobación y dictaminación del **“Dictamen que contiene el Fallo Final emitidos por el Comité de Obra Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, respecto de la obra pública”**:
 - **FAISMUN-03-2024**
4. Análisis, estudio en su caso aprobación y dictaminación de los Techos Financieros asignados por el Área Técnica, respecto de las Obras Publicas números:
FINANCIAMIENTO PROVENIENTE DE RECURSO PROPIO.
 - **RP-03-2024**
 - **RP-04-2024****FINANCIAMIENTO PROVENIENTE DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**
 - **PP-01-2024**
5. Estudio, análisis y en su caso aprobación del uso del 2% de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para aplicarlos en la modalidad del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)
6. Análisis, Estudio y en su caso Aprobación, Autorización y Dictaminación del **Dictamen Técnico que aprueba la modificación parcial al Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Distrito 1 “CIUDAD GUZMÁN”, Subdistrito 7 “CENTRAL CAMIONERA”, con respecto al predio rústico identificado como fracción DE LA PARCELA 123 Z1 P3/14 del Ejido de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco clasificado como Áreas Rusticas, Agropecuario, Granjas y Huertos (001/AR, AG, GH), (002/AR, AG GH), a un uso HABITACIONAL UNIFAMILIAR DINSIDAD ALTA (H4-U).”**.
7. Análisis, estudio y en su caso aprobación, autorización y dictaminación del **Dictamen Técnico que aprueba la modificación parcial al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y al Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Distrito 2 “LAGO DE ZAPOTLÁN”, Subdistrito 3 “LAS CARBONERAS”, con respecto al predio rustico identificado como fracción 5 ubicado al noroeste de esta ciudad, clasificado como un área no urbanizable y como AREAS RUSTICAS, AGROPECUARIO, GRANJAS Y HUERTOS (AR 10, AG, GH) a un área urbanizable con un uso HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**
8. Clausura